

HERALDO DE LOS VÉLEZ

PERIÓDICO LIBERAL

DIRECTOR, AGUSTIN SÁNCHEZ MAESTRE || SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS || ADMOR. SALVADOR LLAMAS MIRAS

La Lógica de los hechos

Damos la razón a los innumerables y respetados amigos que han tenido la benevolencia de significar sus plácemes por la conducta mesurada y normativa en que venimos expresándonos.

Y confesamos que les asiste, mas que por la conciencia de nuestra propia ecuanimidad, por la única y poderosísima base en que los fundamentan.

«La campaña inaudita sostenida contra el repartimiento de Consumos ¿que resultados prácticos ha tenido?»

Uds. callaban, ante la perplejidad de la opinión--continua--mientras se cursaban aquellos alarmantes telegramas; guardaban absoluta reserva cuando los contradictores del moral y equitativo reparto, organizaban y realizaban los viajes a la capital en busca del suspirado «oficial» que atendiera las injusticias que perseguían; y mas aun se extrañaba la pública opinión del silencio de Udes. cuando, disponiendo de un periódico, no acusaban a esos elementos descontentadizos de los innumerables atropellos que recientemente habían realizado en ocasiones análogas.

«Sin embargo, ahora me explico su norma de conducta.

Estaban Udes. convencidos de que llegaría..., y llegó. Por eso al leer nuestro HERALDO y encontrarme con la noticia de que el repartimiento se hallaba aprobado, estando procediéndose a su cobro, salió, como la opinión, de mi perplejidad y exclamé: ¡Esa es la forma

de contrarrestar las injurias! ¡Toda la campaña está pulverizada!. ¡Un suceso de la realidad que Vdes. esperaban y que hemos logrado en beneficio común por su justicia, anula definitivamente el estridor de las alharacas! ¡La resolución del Delegado de Hacienda contesta de modo elocuente a las falsas imputaciones!.»

Es verdad, ante el poder avasallador de la lógica de los hechos todo se esfuma y se disipa; las mas ingeniosas argumentaciones dialécticas quedan reducidas a un juego mas o menos artístico de palabras vacías de sentido, que la opinión pública juzga como señuelos políticos de noveladores al uso.

Por eso esta misma opinión de cuyo contacto participamos se atiene a los hechos, supremo criterio para juzgar con acierto, en una escrupulosa inducción, el valor moral y real de las afirmaciones humanas.

De la realidad bebe la Crítica la materia prima para la confección de sus normas.

Un hecho, por simple que sea, habla con mas elocuencia que el mas aventajado de los modernos *Cicerones* y por eso llegó a decirse en elogio de Demóstenes que era un «hecho magno» cuya complejidad abarcaba todos los órdenes de la vida.

Aquí la opinión está forjada en ese yunque de la objetividad realizada. Ya nadie atiende los toques de sirena de buques naufragos. Piensa, que si la galerna encrespa el mar y hunde la embarcación en las profundidades del oceano, bien puede ser que la mano oculta de la implacable Justicia ejecute la sanción reparadora de antiguas pira-

terias en el mismo lugar en que las realizara.

Y la conciencia pública se afirma mas y mas en su razonable creencia.

Otro hecho revelador de la inocencia, debilidad política y acierto administrativo de los flamantes propugnadores del bien, ha sido la incapacidad de la mayoría de los señores concejales de este Ayuntamiento acordada por la Comisión provincial y confirmada por el Ministro de la Gobernación.

Si zarandeado fué el repartimiento de Consumos, no le anduvo a la zaga este *recurso* salvador del pavoroso naufragio que para esos heterogeneos elementos implica la resolución contraria, y nosotros, como antes, estuvimos callados, resignados ante la formidable campaña, con esa resignación gallarda de que goza la conciencia cuando tiene fe en que la justicia brillará,

Mientras, la candidez ajena buscaba, incansable, la *oportunidad* del *ataque*.

Llegó, y la dorrota se hizo. Una hoja volandera, suplemento de HERALDO DE LOS VÉLEZ, anuncia la ineffecticia de aquella campaña y justifica la razón de nuestro silencio... ¡hasta otra!

Otras y otras demostraciones llegaron en forma de inspecciones gubernativas, jueces especiales..., retrato fiel de la paz administrativa que gozó este pueblo, a la fecha en que gobernaban los elementos que hoy combaten a los morales administradores que hacen supremos esfuerzos por sacar los intereses públicos de las obscuras reconditeces en que aquellos lo estancaron.

Y por eso nuestros numerosos amigos nos aplauden y nos

Limpe que fué de aquello

estimulan con sus sinceros consejos, proclamando las excelencias de la lógica de los hechos, que tiene mas valor persuasivo que las softamas *revolucionarias* con que deleitan al público, jugando al alimón, los *mauro—deslealtistas* desterrados.

EN VISPERAS DE ELECCIONES

El triunfo electoral obtenido por nuestro partido en las últimas elecciones no deja lugar a dudas.

El distrito afirma su confianza en la representación que ostenta y cada vez son mayores los actos de adhesión que recibe nuestro ilustre y honrado diputado.

La norma directriz encauzadora de la voluntad popular es bien liberal, excesivamente democrática: no restar un voto á quien lo tenga, pero no permitir que nos arrebatén los que libremente abracen nuestra causa.

¿Y quien tiene un voto, preguntamos, refiriéndonos á esos desperdigados elementos que tan presto se asocian para combatirnos, como se dividen en intestinas discordias?

Tener un voto llamamos nosotros á presentar en la lucha electoral un partido fuerte y disciplinado, que sienta un ideal y que lo especifique, lo concrete, lo determine en una candidatura que lleve a la urna con la gallardía que da el propio convencimiento. Pero amasar una minoría irrisoria con opiniones políticas que se repelen, echar un velo sobre añejos enconos, para llegar, unidos, á una soñada victoria, cuyas consecuencias, para los *trionfantes*, serían mas perniciosas que el indiscutible desastre que les espera; eso es debilidad política, caos ciudadano, bufonada electoral. «; extraño modo de ejercer los derechos de ciudadanía!»; eso es lo que llamamos nosotros carecer de la confianza del cuerpo electoral.

Bien seguros estamos que nuestros amigos estimarán improcedentes estos breves comentarios. La insignificancia de los elementos que los sugiere reclama el mas absoluto silencio, pero un motivo piadoso nos hace estamparlos.

En las últimas elecciones fueron lastimosamente derrotados los mauristas del distrito y en su torpe obcecación por obtener un triunfo que la opinión les negara, ingeniaron el mas burdo

de los procedimientos electorales: la falsificación de las actas poniendo manos en la obra varios encopetados señores.

Cometieron esa grave violación del derecho, cercenadora de la voluntad popular, y nuestro ilustre diputado, que en su fina perspicacia tenía previsto el caso, dió caza a los falsificadores, apoderándose a su vez de las actas falsificadas.

Veinticuatro horas bastaron a nuestro querido representante para destruir un plan de larga gestión, cuya única eficacia práctica fué la consecución del grillete para sus uñidos.

Después..., las alegaciones de inocencia, las lágrimas de arrepentimiento, la miseria de las familias..., todos esos resortes benéficos se pusieron en práctica para obtener el perdón que implicaba el que nuestro representante no tomara parte en la causa.

Y no tomó. Magnánimo, noble y caballero, perdonó a los falsificadores librándoles de una segura condena.

Así se destaca la figura gallarda de D. Luis López-Ballesteros, que hoy con general contento nos representa, cooperando con eficaz ayuda a quienes olvidaron sagrados respetos y, orientándose por la senda del crimen, trataron de privarle de una representación que la voluntad popular le otorgara.

Por eso todos los veleznos le quieren y le votan y nosotros recordamos este triste suceso en prevención de futuros lamentos, que seguramente serían desatendidos.

La representación individual

Con harta frecuencia hemos oído discutir el «por qué» de esas limitaciones que a la voluntad del elector impone nuestra vigente ley electoral cuando en un mismo colegio se votan tres o mas candidatos; y hoy que las elecciones se acercan, nos parece oportuno disertar acerca de ese artificio legal, que no por muy generalizado en las legislaciones contemporáneas de distintos países, escapa a la censura de la crítica.

En todos los sistemas de organización política se concede representación al elemento individual, porque el Estado es, sobre todo, un conjunto de individuos que, aparte del fin que cada uno realice en la obra social, están ensambados por el vínculo de un derecho común; y esta regla de convivencia humana, base de todas las relaciones sociales, se elabora por el Estado, cuyo órgano técnico (el poder legislativo) para esta función lo constituyen en

España las Cortes con el Rey. Y de las Cortes podemos decir que el Congreso representa al elemento individual y el Senado al elemento Social. Pero los sistemas de representación individual tienen aplicación al elemento social cuando se trate de obtener su proporcionalidad numérica.

Fijémonos, pues, en el regimen de las minorías que es el que tiene carácter legal en España.

El derecho del elector está cercenado, no permitiéndole que vote a todos los representantes designados en su colegio, sino un número menor, para que los demás sean elegidos por las minorías. En los colegios que se eligen tres concejales, por ejemplo, solo se pueden votar dos, tres en las elecciones de cuatro, cinco en las de siete etc. Resalta su arbitrariedad cuando se considera, en el primer caso, que uno de los concejales o diputados ha de pertenecer a una minoría que bien puede ser imaginaria, porque los partidos políticos, aun contando con todos los electores, tienen por imperio de la ley que guardar un puesto a una minoría que la ley misma arbitrariamente crea.

Condorcet en 1798 inició este sistema que el Conde Grey defendió en la Cámara de los Lores cuando se discutía la reorganización de los municipios de Irlanda, sistema que desechado entonces, fué aceptado definitivamente en Inglaterra a propuesta de Lord Cairns en 1867, y con arreglo al que se hicieron las elecciones de los Constituyentes de Nueva York. Italia y El Brasil lo han puesto en práctica y en España rige para las elecciones de diputados a Cortes, provinciales y concejales.

La crítica de esta institución la resume Lord Bright en las siguientes frases: «es un simple absurdo en materia de legislación». Absurdo porque contradice su misma naturaleza y destruye su finalidad.

¿Que se pretende con ese procedimiento?

—Representar justa y proporcionalmente las aspiraciones de los partidos que estén en minoría, concediéndoles una intervención en los organismos del Estado, corrigiendo el viejo molde del sistema de las mayorías con que se forjaban, y aun se forjan aquellos, cuando los colegios electorales no designan mas que uno o dos representantes.

Y he aquí como huyendo de una injusticia, se incide en otras de mas relieve.

La variabilidad numérica de los partidos no está sujeta a normas fijas e invariables; el partido que hoy cuenta con la mayoría de los electores, mañana puede estar en minoría y dentro de esta suposición recorrer la gama desde la minoría potente hasta la irrisoria. Es mas, un partido político puede contar con todos los votos y no existir en la realidad esa minoría que la ley crea. ¿Con que derecho, pues, se sabe a priori la representación de mayorías y minorías indeterminadas?

DE OTROS TIEMPOS

DOS ABOGADOS ILUSTRES Y UN MUNICIPIO RELÁMPAGO

I.

Era una apacible mañana de la primavera de 1815. Los contados transeúntes del mal llamado camino real de Córdoba que, partiendo de Granada y enlazando con la ciudad de las Califas, era por entonces la vía ordinaria de los viajeros de la segunda de las citadas poblaciones andaluzas que se dirigían a la Corte, detenían con curiosidad la mirada ante una pesada carreta, ricamente enjaezada, en cuyo interior, muellemente recostado sobre cómodo y elegante cojín, veíase un individuo de aspecto señorial, corpulento y de lleno y cuidado rostro, quien después de corresponder afablemente al saludo de los viandantes con que se cruzaba, volvía impávido a recrear la vista en la contemplación del paisaje, en tanto que el pesado vehículo rodaba lentamente a impulso de dos mansos y fornidos bueyes bajo la dirección de un experto gañán.

Pero el asombro de los atónitos caminantes no hubiera tenido límites de haber sabido que aquel señorón, que tan extraño medio de locomoción adoptada, era la flor y nata de los jurisconsultos granadinos de aquellos tiempos, y que se dirigía nada menos que a la villa y corte de las Españas, a donde había sido llamado con urgencia para informar ante el Supremo Consejo de Castilla en cierto ruidoso y enrevesado litigio que traía entre manos y que afectaba muy de cerca a los intereses del Real Patrimonio. Pero, filósofo a lo Diógenes, pensó sin duda que todas las conveniencias de aquella monarquía despótica, (acababa de ser abolida la Constitución del año 12) no merecían la pena de descoyuntarse los huesos en una de las infernales galeras a la sazón en usanza; tanto más cuanto que los caminos se hallaban destruidos y llenos de obstáculos a consecuencia de la reciente invasión francesa, ofreciendo un viaje largo más peligroso entonces del que hoy suelen arrostrar los intrépidos exploradores de las regiones polares.

Dejemos caminar tranquilamente al extraño viajero, cuyo nombre conoceremos después; y en tanto que los de Madrid se impacientan por su tardanza y los de Granada aseguran que ya debe hallarse en la corte a juzgar por los días transcurridos desde la fecha de su partida, vamos a retroceder dos años trasladándonos de un salto al poblado de Chirivel, suburbio a la sazón de la importante villa de Vélez-Rubio.

Durante la madrugada del 11 de Julio de 1813, la campana de la parroquia de S. Isidoro de dicho pueblo, tañía de cuando en cuando con sonido acompasado y monótono, que iba a perderse a lo largo del anchuroso valle o a repercutir vagamente entre las quebradas estribaciones de la vecina cordillera

Aquel tañido a tales horas y en otras circunstancias hubiera alarmado a los pacíficos lugareños como señal reveladora de algún peligro o siniestro; pero en aquella sazón su eco simpático vibraba en todos los oídos con un significado muy distinto: el Chirivel iba a emanciparse dentro de breves horas de la tutela de Vélez Rubio, porque la Diputación provincial de Granada había informado favorablemente el expediente instruido para tal objeto a instancias del vecindario, y señalado aquella fecha para la elección de los regidores que debían constituir el nuevo municipio. El toque de campana era, pues, la señal convenida para que los chiriveleños se preparasen a ejercer por primera vez en beneficio propio el sagrada derecho del sufragio, dando principio a la suspirada era de su autonomía e independencia.

El día amaneció radiante y esplendoroso como nunca para aquellos sencillos habitantes, todos los cuales fueron dejando el lecho antes de despuntar la aurora para dirigirse llenos de júbilo a la misa del alba. Las siete de la mañana era la hora prefijada para dar principio al fausto suceso de la votación, a cuyo efecto se había habi-

litado una de las salas del granero decimal de rentas eclesiásticas, cedidas generosamente por el párroco del pueblo.

No será un despropósito discurrir que, dado el sincero espíritu religioso de aquellos tiempos, muchos de los llamados por la ley a emitir sus sufragios purificarían previamente su conciencia a los pies del sacerdote, para impetrar de la inspiración divina el mejor acierto en el ejercicio de un acto tan trascendental y solemne; ya que ciertas concupiscencias de la política y el arte de muñir concejos a gusto del flamante caciquismo eran desconocidos por entonces.

A medida que se acercaba la hora del santo sacrificio los feligreses iban llenando poco a poco la modesta nave de la iglesia, no sin que alguno que otro de los que *sabían de letra* se detuviese ante el cancel para leer y saborear un Edicto fijado allí el día antes y que decía así:

«El Edo. D. Rafael de Borja, Abogado de los Tribunales Nacionales é individuo del Ilre. Colegio de la ciudad de Granada, y comisionado por la Diputación Provincial, para la instalación y formación del Ayuntamiento Constitucional en esta feligresía y Lugar del Chirivel, independiente de la Villa de Vélez Rubio, Oria y Maria: Hago saber a todos los habitantes de este pueblo y feligresía, como en cumplimiento de mi comisión tengo señalado el día de mañana, domingo, 11 del corriente, después de la Misa mayor para la votación de los nueve electores parroquiales que después han de nombrar los individuos que formarán el Ayuntamiento constitucional de este pueblo. Y para que todos los ciudadanos concurren a prestar su voto, y no aleguen ignorancia, hago esta convocatoria, advirtiendo tengo reasumida la Real jurisdicción ordinaria. Chirivel 10 de Julio de 1813.— Rafael de Borja.»

Una hora después terminaba el religioso acto y la plaza, antes desierta, quedó invadida por la muchedumbre que salía del templo é iba formando animados corrillos en que se aventuraban pronósticos para todos los gustos acerca del resultado probable de aquella primera elección popular.

De pronto cesaron las charlas y todos miraron hacia el pórtico de la iglesia, en el que acababan de aparecer tres personalidades que por su condición y carácter atraían en tales momentos la atención y las miradas del pueblo. Era es-

tos el señor Alcalde presunto D. Antonio Martínez de Galinsoga, sujeto de gran respeto y prestigio entre aquellos feligreses; el delegado D. Rafael de Borja y el ilustrado párroco Dr. D. Vicente de Aranda y Marín, cuyo venerable semblante aun denotaba la emoción que embargó su espíritu durante la conmovedora plática que dirigiera al auditorio encomiándoles la importancia del acto que iba a introducir al Chirivel en el concierto de los pueblos autónomos y libres, y sus fervientes votos por que ello redundase en honra y gloria de Dios, de la nación y del monarca, no sin impetrar, por último, de los oyentes todos una voto de bendición y gratitud en pró del iniciador y preceptor de aquella empresa.

Era éste un conspicuo velezano, secretario y miembro distinguido de la Diputación Provincial de Granada, á cuya generosa gestión atribuían la rápida sanción del expediente que otorgaba la autonomía municipal al Chirivel, al amparo de la Constitución de 1812 y de varios decretos promulgados por las Cortes, para la erección de nuevos municipios, en 23 de Mayo, 11 de Agosto, 21 de Septiembre y 14 de Noviembre del año siguiente. Y esto bastó para que el aludido diputado fuese objeto de las bendiciones de los agradecidos chiriveños y para que su nombre rodase de labio en labio entre vitores y aclamaciones de entusiasmo.

Y es que las muchedumbres y los pueblos necesitan encarnar sus emociones, ora buscando el ídolo á quien rendir el homenaje del triunfo ó de la aspiración satisfecha, ora la víctima propiciatoria á cuya frente ceñir el *mri* del despecho, ensangrentado sus sienes con el estigma de la maldición y del oprobio. Ay! de aquellos á quienes la culpas propias ó veleidades de la suerte colocan en este último caso. Falsa deidad encumbrada por el arrebatado ciego de un día, caerá mañana de su pedestal hecho añicos para convertirse en ludibrio de de las masas, cuyas garras acerasaciarán en sus entrañas, cual en otro Prometeo, la rabia de sus propios errores y de su pasada idolatría. ¡Y qué de justicia suele haber á veces en estas caprichosas mudanzas del destino!

F. P.

PARA LAS MADRES

¿Qué haremos de nuestras hijas?

Un periódico norteamericano abrió un concurso entre sus abonados sobre este tema: ¿Qué haremos de nuestras hijas? Y acordó conceder un premio a la contestación siguiente:

Darles una buena instrucción elemental. Enseñarles a preparar una comida convenientemente, a lavar, planchar, remendar las medias, poner botones, y cortar una camisa y hacer todos sus vestidos.

Que sepan cocer el pan que comen y tengan presente que una buena cocinera ahorra gastos de farmacia y médico.

Decirles que se tiene la miseria en perspectiva cuando se gasta más de las rentas.

Enseñarles que un vestido de algodón pagado vale más que uno de seda no concluido de pagar. Que sepan desde niñas comprar y hacer sus gastos.

Repetirles que un hourlo obrero con blusa o en mangas de camisa es cien veces más estimable, aún cuando no tenga un céntimo, que una docena de jóvenes elegantes, vanidosos, imbeciles y casi siempre depravados, que ocultan su pobredumbres baja apariencias amables.

Enseñarles a cuidar el jardín y cultivar las flores. Después de eso hacerles aprender el piano o la pintura, si tenéis los medios de hacerlo; pero sabed que estas artes son secundarias y ocupan poco lugar en la existencia, tratándose de hacer ésta feliz.

Que aprendan sobre todo a despreciar las vanas apariencias, que cuando digan que sí, sea así ciertamente, y no cuando dicen que no.

Cuando llegue el momento de casarse, inculcadles que la dicha del matrimonio no procederá de la fortuna ni de la posición que tenga su elegido, sino de las prendas y de su carácter.

Si habéis aquilatado todo esto y ellas lo han comprendido, tened la seguridad de que vuestras hijas serán dichosas.

EL GIRASOL Y LA MALVA

(FÁBULA)

—Debe haber en nuestro dueño
caro gusto y grande calma
cuando del pensil florido,
con su mano no te arranca.

—Esto argüía un girasol
a cierta sencilla malva

que sin cultivo crecía
en un jardín olvidada.

—Señor—replicó la humilde—
decid que molestia os causa
el que more en este elén
ni envidiosa ni envidiada.

En este lugar nació
y aquí mi vida se pasa
sin que a vos ni al jardinero
maldito si daño os haga.

—Sella el labio, vil matoja;
y has de saber, chavacana,
que es de Flora este vergel
la predilecta morada,
paraíso de las aves,
encanto de las zagalas,
el aroma de las brisas
y el arrullo de las auras;
y entre todas estas flores,
y entre galanuras tantas
y entre tantos atractivos
como aquí el sentido embargan,
nada vale tu presencia
por lo ruin y lo bellaca.

—Altivo estás, girasol,—
repuso la triste malva—
y la verdad, no me explico
a qué viene esa arrogancia
esa vana presunción
y esos ultrajes...

—¡Villana!

abate al polvo tu frente
y sepa, la muy cuitada,
que de Flora en los confines
soy ya la flor soberana,
hechicera cual ninguna,
como ninguna admirada.
Flor que al rubicundo Febo
sigue altiva cara a cara,
desde que nace su Oriente
hasta que el Ocaso pasa.

Flor envidia de las flores
y entre todas elogiada
por lo alta, por lo esbelta,
por lo gentil y gallarda. —

Esto dijo, y cuando apenas
terminó su necia charla,
dió unos cuantos balanceos
del suave céfiro en alas,
saboreando el incienso
de sus propias alabanzas.

De pronto Aquilón maldito
mandó tan furiosa ráfaga
que, del vano girasol
trouchando la débil caña,
le obligó a abatir la frente
entre las burlas y chanzas
de jazmines, sensitivas,
mirtos, claveles y dalias.

¡Cuantos girasoles cuenta
la necia soberbia humana,
que al fin besarán el polvo
de aquel mismo a quien ultrajan!

F. PALANQUES

El Correo

La llegada de este desvencijado vehículo que arrastran tres escualidos *perreros* sin la *firmeza* del artista de la anécdota, está anunciada oficialmente a las 6:30 de la tarde y la generalidad de los días, dan las ocho «en el reloj de la torre» y aun no ha hecho su entrada *triumfal* en esta desgraciada villa el carromato que, por feliz sarcasmo, nos trae noticias del mundo civilizado.

Ponemos el hecho en conocimiento del jefe provincial y hasta, si llega nuestro débil lamento, del Director General de Comunicaciones, por si hubiera medio de hacer cumplir los contratistas con el compromiso contraído.

Delegación Especial

Prosigue el señor delegado especial del Gobernador Civil inspeccionando las cuentas firmadas por las corporaciones municipales durante los años 902, al 916 inclusive, periodo en que estuvieron al frente de nuestra administración los mauristas y liberales desterrados.

Cuando estén rendidas, y en vista de los datos oficiales, haremos una amplia información sobre las mismas.

Juez Especial

Continúa el digno juez D. Eladio Niño, en funciones de especial, recibiendo declaraciones en el sumario que sigue por presunta estafa al pósito de esta villa.

El secreto de las actuaciones judiciales nos impide hablar del asunto, hasta que la Justicia, por boca del digno funcionario ó de sus superiores jerárquicos, haga públicos sus reparadores fallos.

CARTERA LOCAL

Ha recaído sentencia condenatoria en el juicio sobre indemnización por accidente del trabajo, que a nombre del obrero lesionado Andrés Oña, seguía en este juzgado de primera instancia nuestro querido Director D. Agustín Sánchez.

Con sumo gusto hemos estrechado la mano del Diputado provincial, querido correligionario nuestro, D. Inocencio Llamas Díaz, quien en su inagotable actividad política en favor de nuestra causa nos visita con mucha frecuencia.

Ha salido para Granada la preciosa señorita Juana Alvarez, con objeto de continuar sus aprovechados estudios en aquella Facultad de Farmacia.

Han salido: Para Murcia; la virtuosa señora D.^a María Josefa Alcaraz, viuda de Gallego; D. Antonio López Ruiz probo funcionario de aquella Delegación de Hacienda, querido amigo nuestro y el joven estudiante D. Juan Ballesta; para Alicante el rico propietario D. Diego Rame, tío político de nuestro compañero de Redacción D. Salvador Llamas; para Barcelona D.

Juan Rivera, acreditado comerciante de esta plaza; para Cuevas, D. Fernando Perez Romero y familia; D. Juan Dego Pérez y la suya; para Huercal-Overa D. José Ballesta y familia; para Archena nuestro amigo D. Francisco Diaz.

Han regresado: De Alhama, las bellas y distinguidas señoritas Juana y Encarnación Córdoba y su distinguida tía D.^a Juana López; de Aguilas y Cuevas, la virtuosa señora D.^a Marina Rame y sus simpáticos hijos Pedro Antonio y Salvador, esposa e hijos de nuestro compañero D. Salvador Llamas; de Aguilas y Arboleas la Sra. D.^a Felipa Cervantes, sus bellas hijas Nieves y Juanita y su hermano D. Pedro cura párroco de este pueblo; de Madrid D. Juan José Llamas querido amigo nuestro; de Zurgena el distinguido medico de esta D. Ramón Gonzalez y su virtuosa señora; de Jaen el industrial de esta plaza D. Jerónimo Ros y su preciosa niña Mariquita; de Murcia los aventajados estudiantes de aquella facultad de Derecho: señores López, Morales, González, Rivera y Miras.

Días pasados dejó de existir D.^a Josefina Corchón Mauricio, esposa de D. Sebastian Hoyos, vigilante que fue de esta prisión preventiva, ó hija del conocido industrial, distinguido amigo nuestro, D. Juan.

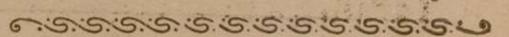
Al testimoniar nuestro sincero pésame a la atribulada familia, hacemos votos por el descanso del alma de la finada.

—Ha pasado á mejor vida la virtuosa señora D.^a Francisca Fuentes Simón, madre de nuestro buen amigo, el afamado médico de Topares D. Asensio Lacal, y del ilustre notario de Almería D. Pascual. Asociamos nuestro dolor, al que produce á la distinguida familia tan irreparable pérdida.

Los exploradores Velezanos dan muestras de gran entusiasmo. Hemos tenido ocasión de observar los progresos realizados por estos futuros veteranos de la Patria y aseguramos que su implantación constituye un evidente acierto.

Con este número terminaremos de enviar este semanario a los señores suscritores de la localidad que en los días de la semana entrante no hayan hecho efectivo el importe de sus recibos atrasados.

La buena marcha de la administración, aun lamentándolo, así lo exige.



MERCADO DE VÉLEZ-RUBIO

FRUTOS DEL PAÍS

Trigo fuerte	Rs. fang.	de 70 a 72
" caudal.	" " "	64 a 66
Muiz	" " "	62 a 64
Cebada	" " "	44 a 46
Lentejas	" " "	60 a 62
Centeno	" " "	62 a 64
Garbanzos	" arroba	20 a 22
Judias	" " "	28 a 30
Patatas	" " "	8 a 10
Acete	" " "	94 a 96

Esto aparte de que todas las minorías no estarán representadas sino aquella que cuente con un voto mas, realizándose entre ellas la misma arbitraria limitación que constituye la médula del regimen de las mayorías.

Un ejemplo tomado de la obra de un distinguido publicista nos aclara los extremos contenidos en estos comentarios.

Supongamos que para elegir diez diputados, ó concejales, toman parte 10.000 electores de los cuales 5.001 pertenecen al partido A y 4.999 pertenecen al partido B. Impera el régimen de las mayorías y como el partido A tiene 1 voto mas que el partido B., los diez diputados ó concejales pertenecerán al primero de los aludidos partidos.

Lo lógico sería que de los diez, seis pertenecieran al partido A y cuatro al B, en justa proporción á la fuerza numérica de las agrupaciones políticas.

Y esto es lo que trata de establecer, sin conseguirlo, el régimen de las minorías. El mismo caso que hemos citado, con una ligera adición, nos servirá para demostrarlo. De los votos de la minoría B., se dan 2,450 a otra minoría C. La ley determina a priori que siete diputados serán de la mayoría y tres de las minorías; como el número no ha variado respecto del partido A, sus siete puestos estan asegurados, pero los otros tres se discuten entre los partidos B y C, el primero tiene 9 votos más que el segundo, procediendo con la lógica del sistema, dos debían pertenecer al partido B, y uno al partido A, número total de los diputados elegidos; pero se trunca esa naturaleza y entre estas minorías se recurre al mismo torpe procedimiento que se está combatiendo, privando de representación al partido C, en homenaje al régimen de las mayorías simbolizado en los 99 votos de exceso con que cuenta la agrupación B.

Esta es la explicación de ese régimen ecléctico contra cuya arbitrariedad se han ingeniado varios sistemas, conocidos con el nombre del «cientista electora» y el «doble cociente», cuyo examen intentaremos si la oportunidad y «el tiempo no lo impiden».

INTERÉS LOCAL

Los Matarifes

Comienza la época de los sacrificios de cerdos para expender sus carnes en los establecimientos públicos y como carecemos de matadero, los industriales hacen una prolongación de sus viviendas lá vía pública y en ella realizan esas antihigiénicas operaciones, impidiendo con los residuos inmundos de las mismas el libre tránsito de los viandantes.

Es preciso que se tomen rigurosas medidas para evitar esos ataques a la higiene, a la comodidad del vecindario y hasta a la moral infantil, porque los niños se agrupan frecuentemente para presenciar esos sacrificios.

A los anunciantes

El HERALDO circula profusamente en los Vélez y pueblos de su comarca, constituyendo un medio eficaz de propaganda para atraer y conquistar al cliente.

Hay un axioma mercantil que dice: «Quien no anuncia no vende. El que más anuncia vende más». Anunciad pues, y vendereis.

Un anuncio ocupando este mismo espacio, una **peseta** al mes, tres pesetas al trimestre, para los suscriptores. Y proporcionalmente los que ocupen espacio mayor.

FARMACIA SE VENDE LA QUE perteneció al Ldo. D.J. Pérez Fernández. Dirigirse para más detalles a su señor hijo D. Juan Pérez González, en Vélez-Rubio.

Razón: FELIPE NAVARRO ROMERO, CALLE DE VICARIAS. 4.

Una magnífica casa situada en el Fatín, con huerto alledaño, el cual tiene de cabida próximamente dos fanegas de tierra, fertilizada con aguas turbias, árboles frutales de todas clases y flores.

Se vende

LA VALENCIANA

Establecimiento de Coloniales, Ultramarinos y almacén de Harinas

de Joaquín Mauricio Miras

Extenso surtido en Medias y Calcetines Id. Id. en Perfumería.

Especialidad en Arroz, y en Garbanzos de Castilla.

Todos los artículos que vende esta casa son de primera calidad.

Parí. ina, 2, esquina a la de Valien'e.--VÉLEZ-RUBIO.

SASTRERÍA MODERNA

DE

SALVADOR MAURICIO MIRAS

CARRERA DEL MERCADO.--VÉLEZ-RUBIO

Confección de toda clase de prendas, con el más exquisito gusto y con arreglo a la última moda.

Prontitud :-: Esmero :-: Economía

J. Suaver (Dentista)

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

DOMICILIO EN LORCA: ALFONSO EL SABIO, NÚM. 1.

En Vélez-Rubio: Fonda del Carmen

Colegio de Nuestra Sra. del Rosario
(Incorporado al Instituto provincial)

Bachillerato y Carreras especiales.—Exámenes oficiales y grados en el mismo Establecimiento

DIRECTOR ADMINISTRATIVO: D. José Maurandi, Pbro.

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso y que cuenta con un selecto Cuadro de Profesores, se halla hoy instalado en amplio e higiénico local.

Se admiten internos, mediopensionistas, permanentes y externos. Honorarios módicos.

Pidanse más detalles y reglamentos a la Secretaría del Colegio, Saeristia, 8, Vélez-Rubio.

PIANO

Se desea comprar, usado de cualquier marca, con tal que esté en buen estado de conservación tanto la maquinaria como el mueble.

Razón: D. Leopoldo Torrecillas, Profesor de música, Carnicería 4, Vélez-Rubio.

REGALOS

Una gran colección se acaba de recibir en el establecimiento de

JUAN SORIANO

que reúne las mejores condiciones; ARTE y ECONOMIA. ¿Tiene V. que adquirir alguno? Visitenos que le convendrá.

“TIPOGRAFÍA VELEZANA” DE RICARDO ECEA, URRUTIA, 13, VÉLEZ-RUBIO

En la TIPOGRAFÍA VELEZANA se ha recibido un gran surtido de objetos de escritorio y papelería.

Especialidad en estuchería en luto, colores y blanco.

Gran surtido en plumas, lápices, portaplumas, tinteros con y sin tinta, goma líquida y para borrar, raspadores, máquinas para coser papeles, libretas, libros rayados etc.

HERALDO DE LOS VÉLEZ
PERIÓDICO LIBERAL

Sr. D. *Juan González*
2 Avda. Academia Lina
Arriola 13 Granada

